

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 560 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Díaz Núñez contra la empresa Fogasa, Amsa Creaciones Publicitarias S.A., sobre despido, se ha dictado Sentencia número 625 de 2013, cuyo fallo se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Francisco Javier Díaz Núñez, frente a la empresa Amsa Creaciones Publicitarias S.A., (Administradora Concursal Carmen Izquierdo Pérez), sobre despido y cantidad, con la intervención de Fogasa, debo declarar y declaro la improcedente del despido del trabajador llevado a cabo con fecha de efectos de 15 de marzo de 2013, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en tal caso de los salarios de tramitación, o bien le indemnice en la cuantía de 11.975,50 euros. Igualmente condeno a la empresa al abono al trabajador de la cuantía de 1.633,82 euros en concepto de salarios dejados de percibir, más el 10 por 100 de interés de mora.

Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fogasa, Carmen Izquierdo Pérez, Francisco Javier Díaz Núñez, Amsa Creaciones Publicitarias S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-10905*